

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11756
FECHA
11 AGO 2017
RUE S/II
97-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 914 del 27/11/2015
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-22.979
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a Equipamiento- Comercio
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino MAIPU N° 650-652-660
 Lote N° 5/2 manzana CENTRO localidad o loteo
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización -----
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JAVIER LAYME GUARACHI		14.102.388-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MARIO TORO HERRERA		7.799.884-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CÁLCULISTA	R.U.T.
-----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CESAR ENRIQUE CATALAN CASTRO	12.500.056-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
CESAR ENRIQUE CATALAN CASTRO	12.500.056-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
MODIFICACION Y AMPLIACION	16.652	07-Mar-2013	30,50
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	4774	FECHA	08-Ago-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.), (Especificar)			
DETALLE EN RESOLUCION N° 4774 DEL 08/08/2017			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 16.652 de fecha 07/03/13, mediante el cual se aprueba modificación y ampliación de 30,50 m², destinadas a equipamiento - comercio y oficinas, en propiedad ubicada en Maipú N° 650 - 652 - 660, población centro, Rol de avalúo: 97-21, Arica.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 15.246 de fecha 24/12/2008 por una superficie aprobada de 778,11 m².
Modificación de permiso N° 16.652 de 07/03/2013 por una superficie aprobada de 30,50 m².
Certificado de aprobación de cambio de destino N°294 de fecha 23/04/2015.

Según listado presentado, la modificación consiste en:

- Primer piso: Diseño de escaleras y aumento de altura 1° piso posterior.
- Segundo piso: Diseño de escaleras de 2° a 3° piso y aumento de altura 2° piso posterior.

Según listado presentado, la ampliaciones, con un tota de 30,50 m², consistente en:

- Primer piso: Aumento de superficie en oficinas posteriores.
- Segundo piso: Aumento de superficie en oficinas posteriores, y en oficinas 1 - A y 2 - A.
- Tercer piso: Aumento de superficie en oficinas 3 - A y 4 - A.

Finalmente la propiedad queda con una superficie construida y recepcionada de 808,61 m², destinada a Equipamiento - comercio y oficinas en tres niveles, la propiedad cuenta con 379,48 m² total de superficie predial.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Mario Toro Herrera. Rut: 7.779.884 - 5.

Constructor : Sr. Mario Toro Herrera. Rut: 7.779.884 - 5.

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°164 de fecha 13/05/2013.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 768336 de fecha 25.10.2012.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Mario Toro Herrera. Rut: 7.779.884 - 5
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera. Rut: 7.779.884 - 5.
- Se adjunta acta de cambio de profesional por el fallecimiento del arquitecto patrocinante Sr. Jorge Orlando Vásquez Morales.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Se indica en formulario cumplimiento artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., emitido por el Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera. Rut: 7.779.884 - 5.



Rosa Dimitstein Ardit
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE